Refinadora Costarricense de Petróleo S. A.
Ley N° 8220 de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos

Trámites y requisitos

Nombre del trámite: Lavado de cisternas de combustibles de aviación en los Planteles de Distribución de Combustibles de Recope para la transferencia de productos entre planteles.

Procedimientos e instructivos que lo regulan: "Lavado de cisternas" DN-02-03-121

Oficina en que se debe presentar: Plantel Moin y Plantel La Garita

Horario: 7:00 horas a 15:00 horas.

Ubicación: Limón y La Garita de Alajuela.

Teléfono: Limón 7992294, La Garita 433-9291

Descripción	Fundamento legal	Requisitos
Lavado de los compartimientos de cisternas para que puedan transportar combustibles de aviación entre planteles, para los camiones que no son dedicados exclusivamente a combustibles de aviación.		1. El chofer presenta factura al Inspector de Patio para el lavado de los compartimientos de los camiones cisterna. 2. Debe ubicar el cisterna en el cargadero. 3. Mueve el cisterna dentro de la terminal con sacudidas aproximadamente 1000 metros. 4. Ubica el cisterna en el sumidero. 5. Recibe certificado de lavado y copia de factura.